



Rad. 70001-31-21-002-2017-00012-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial el día 14 de marzo de 2017, Se **ADMITIÓ** la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre los predios denominados: "LOTE DE TERRENO – CRA. 5 No. 4 – 107 (FMI 347-26669)", "LOTE DE TERRENO – CRA. 3 No. 3A – 06 (FMI 347-26664)", "LAS MAÑANITAS (FMI347-042)", "LOTE RURAL (FMI 347-26667)", "LOTE URBANO – CRA. 7 No. 2 – 48 (FMI 347-26663)", "LOTE URBANO – CRA. 3 No. 3 – 16 (347-26659)", "LOTE URBANO – CRA. 3 No. 2a – 128 (347-26662)", "VILLA VANESA (347-26670)"; ubicados así: el primero, quinto, sexto de los señalados en el corregimiento Puerto Franco, el segundo, tercero, cuarto, séptimo y octavo en el corregimiento Baraya, jurisdicción del municipio de Galeras, Departamento de Sucre, presentada en nombre y a favor de los señores ZENAIDA ZUÑIGA ARRIETA; ELVIA ROSA PEREZ ORTEGA; ROSA ISABEL BUSTAMANTE ALVAREZ; CECILIA DEL CARMEN FUNEZ PEREZ; ESPERANZA DE JESUS GERMAN NARVAEZ; OLGA FANIS ROJAS MARCILLA; HUMBERTO LUIS SALON FUNEZ; YENIS DEL CARMEN LINARES PASO, identificados con la cédula de ciudadanía Nos. 23.066.238, 42.220.014, 42.335.003, 33.084.133, 64.545.759, 42.225.090, 92.029.032 y 33.084.876, respectivamente, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través del doctor DIEGO ARTURO TORRES MONTES, abogado contratista de la Unidad en mención, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.432.380, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 152.974 del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

ID	Nombre del Predio	FMI	Área Georreferencia da URT	Área Catastral	Área Registral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
159802	Lote de Terreno Carrera 5 No 4-107	347-26669	219 mts2	595 mts2	No Reporta	7023504000015001300 0	Municipio de Galeras

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
24	1498260,768	911905,642	9° 6' 2,778" N	74° 52' 43,931" W
22	1498261,539	911929,93	9° 6' 2,804" N	74° 52' 43,136" W
23	1498252,855	911930,473	9° 6' 2,522" N	74° 52' 43,118" W
25	1498251,485	911906,211	9° 6' 2,475" N	74° 52' 43,912" W



ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
129858	Lote de Terreno Urbano Carrera 3 No 3 A 06	347-26664	285 mts2	219 mts2	369 mts2	351 mts2	70235020 00005000 2000	Andrés Miguel Fúnez Molina

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
22	1495420,241	900400,023	9° 4' 29,450" N	74° 59' 0,453" W
21	1495410,742	900412,898	9° 4' 29,142" N	74° 59' 0,031" W
20	1495391,932	900398,811	9° 4' 28,528" N	74° 59' 0,491" W
19	1495402,277	900386,475	9° 4' 28,864" N	74° 59' 0,895" W

ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
137855	Las Mañanitas	347-042	5 has	5 has	5 has 9036 mts2	5 has 1200 mts2	70235000 10003001 00	José Gabriel Rodríguez Vides

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
169496	1495248,004	899703,503	9° 4' 23,788" N	74° 59' 23,245" W
3	1495186,313	899980,182	9° 4' 21,803" N	74° 59' 14,181" W
169497	1495196,936	899990,419	9° 4' 22,149" N	74° 59' 13,846" W
2	1495190,955	899998,114	9° 4' 21,955" N	74° 59' 13,594" W
169498	1495161,412	900003,500	9° 4' 20,994" N	74° 59' 13,415" W
1	1495156,462	899992,720	9° 4' 20,832" N	74° 59' 13,768" W
169495	1494893,209	900037,656	9° 4' 12,268" N	74° 59' 12,275" W
4	1495003,189	899846,516	9° 4' 15,832" N	74° 59' 18,542" W

ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
129927	Lote Rural	347-26667	4 Has	440 Mts2	440 Mts2	4 Has 7500 Mts2	70235000 10003011 5000	Medardo Pérez Ruíz

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
11	1495218,920	900536,781	9° 4' 22,909" N	74° 58' 55,959" W
14	1495209,132	900549,184	9° 4' 22,591" N	74° 58' 55,552" W
13	1495190,692	900532,156	9° 4' 21,990" N	74° 58' 56,108" W
12	1495204,983	900517,332	9° 4' 22,297" N	74° 58' 56,571" W



ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
102889	Lote Urbano Carrera 7 No 2-48	347-26663	Sin Información	No Aplica	412 mts2	543 mts2	70235040 00000000	Municipio de Galeras

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
24	1498140,396	911876,445	9° 5' 58,858" N	74° 52' 44,879" W
23	1498142,913	911903,830	9° 5' 58,942" N	74° 52' 43,982" W
26	1498127,489	911905,353	9° 5' 58,440" N	74° 52' 43,931" W
25	1498128,220	911872,861	9° 5' 58,461" N	74° 52' 44,995" W

ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
115626	Lote urbano ubicado en la Carrera 3 N 3 - 16	347-26659	285 mts2	369 mts2	276 mts2	285 mts2	70235040 0005000	Municipio de Galeras

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
28	1498086,037	912034,112	9° 5' 57,100" N	74° 52' 39,712" W
29	1498086,234	912051,911	9° 5' 57,108" N	74° 52' 39,129" W
30	1498070,735	912052,082	9° 5' 56,603" N	74° 52' 39,122" W
27	1498070,538	912034,283	9° 5' 56,596" N	74° 52' 39,705" W

ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
156628	Lote urbano ubicado en la Carrera 3 No 2 A 128	347-26662	285 mts2	635 mts2	635 mts2	600 mts2	70235020 00030006 000	Municipio de Galeras

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
18	1495414,090	900425,662	9° 4' 29,252" N	74° 58' 59,613" W
16	1495388,114	900406,975	9° 4' 28,405" N	74° 59' 0,223" W
17	1495374,635	900421,751	9° 4' 27,967" N	74° 58' 59,738" W
19	1495400,611	900440,438	9° 4' 28,814" N	74° 58' 59,128" W



ID	Nombre del Predio	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
108601	Villa Vanesa	347-26670	4 Has	No Aplica	3 Has 3521 mts2	2 Has	70235000 10003008 4000	Pedro José Lastre Vides

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas), coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos, y a su vez, colinda de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
99283	1496074,304	899717,501	9° 4' 50,681" N	74° 59' 22,854" W
99281	1495851,221	899783,927	9° 4' 43,426" N	74° 59' 20,661" W
1	1495842,230	899730,775	9° 4' 43,129" N	74° 59' 22,401" W
2	1495889,787	899616,518	9° 4' 44,667" N	74° 59' 26,146" W
99282	1496033,095	899562,017	9° 4' 49,327" N	74° 59' 27,942" W

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, **y a manera informativa,** en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días **contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional,** para que presenten sus respectivas **OPOSICIONES,** acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017).


AMARSY DE JESÚS COTERA JIMÉNEZ
SECRETARIA